

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

ACTA DE VERIFICACIÓN A DOCUMENTOS SUBSANABLES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

PROCESO	CONVOCATORIA PRIVADA N°005 DE 2022
OBJETO	“Adquisición de papelería, útiles y elementos de oficina, tintas, cartuchos y tóner de impresoras para el normal funcionamiento de las unidades administrativas y académicas de la Universidad de los Llanos”
FECHA	21 de abril de 2022

Dentro del término estipulado en el pliego de condiciones de la convocatoria privada N°005 de 2022, para presentar observación al informe de evaluación individual, el proponente **DISTRIBUCIONES TOPALXE SAS** allega documento para subsanar y observar la evaluación técnico, por tanto, se procede a realizar el acta de verificación correspondiente a la evaluación técnica, así:

16. FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN	
REQUISITO (Descripción)	EVALUACIÓN
d MULTAS Y/O SANCIONES. Certificación vigente a la fecha de cierre del presente proceso, expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, sobre multas y sanciones de los últimos cinco (5) años, y con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días hábiles anteriores al cierre del presente proceso.	Mediante oficio de la fecha, Distribuciones Topalxe informa que <i>“por problemas técnicos de la plataforma de la Superintendencia de Industria y Comercio, la cual lleva varios días presentando inconvenientes para la consulta y expedición de certificados, no ha sido posible que el Certificado de Demandas, Investigaciones y Sanciones sea emitido por esta entidad.</i> <i>Sin embargo, presentamos declaración juramentada, donde baja la gravedad de la misma, certificamos y declaramos que no hemos sido ni multados ni sancionados por entidad pública o privada en los últimos cinco años.”</i> Por parte de la Universidad se ha realizado una revisión a la plataforma y efectivamente presenta inconvenientes, en consideración al principio de buena fe, se acepta la declaración juramentada presentada por el oferente.
DECISIÓN DEFINITIVA	La propuesta presentada por DISTRIBUCIONES TOPALXE SAS, CUMPLE con los lineamientos TÉCNICOS establecidos en el Pliego de condiciones.

De conformidad con el pliego de condiciones, las propuestas que acreditan y **CUMPLEN** con los requisitos mínimos de orden **técnico, jurídico y financiero**, se procederá a realizar la evaluación de los factores de escogencia y ponderación de acuerdo con el numeral 16 del pliego de condiciones:

16. FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN		
A	EVALUACIÓN PRECIO: 800 puntos	PROPONENTE DISTRIBUCIONES TOPALXE SAS
	El valor verificado con las correcciones de errores aritméticos de las propuestas, no podrá superar el uno (1%) por ciento del valor total de la oferta, será el utilizado para la comparación con las correspondientes a otras y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato.	(\$108.042.910)





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

	<p>La Universidad de los Llanos, efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar, en particular las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● La multiplicación entre columnas “Cantidad” por “Precio Unitario”. ● Las sumas correspondientes a la columna “Valor Total” ● La liquidación del valor del IVA. ● La suma del costo total de la propuesta. ● Redondear los valores unitarios y totales, aproximados al peso mayor. <p>Realizada la corrección aritmética y verificados los requisitos anteriores, se asignará una calificación de hasta 800 puntos de acuerdo con el siguiente procedimiento:</p>													
	EVALUACIÓN PRECIO: 800 puntos	PROPONENTE DISTRIBUCIONES TOPALXE SAS												
	PM=800(Ve/Vp) Donde: Ve es igual a valor de la propuesta más económica. Vp igual el valor de la propuesta presentada	800												
B	FACTOR CALIDAD: 200 puntos	PROPONENTE DISTRIBUCIONES TOPALXE SAS												
	<p>El proponente que ofrezca elementos con características técnicas superiores a las exigidas en la ficha técnica FO-GBS-19, lo cual se deberá especificar y detallar en la columna que se encuentran incluidas en el pliego, se le dará el puntaje determinado, de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="228 1066 659 1276"> <thead> <tr> <th>Escala</th> <th>puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 a 5 elementos</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>06 a 25 elementos</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>26 a 50 elementos</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>51 a 75 elementos</td> <td>150</td> </tr> <tr> <td>76 a 90 elementos</td> <td>200</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: se rechaza la propuesta con un puntaje inferior a 850 puntos</p>	Escala	puntaje	1 a 5 elementos	2	06 a 25 elementos	50	26 a 50 elementos	100	51 a 75 elementos	150	76 a 90 elementos	200	<p>El proponente ofrece 8 ítems de elementos con características técnicas superiores a las exigidas en la ficha técnica FO-GBS-19 así: 7 / 8 / 13 / 14 / 38 / 51 / 54 / 56</p>
Escala	puntaje													
1 a 5 elementos	2													
06 a 25 elementos	50													
26 a 50 elementos	100													
51 a 75 elementos	150													
76 a 90 elementos	200													
	Puntaje: Número de elementos con características técnicas superiores: 8	50												
	TOTAL PUNTAJE	850												

DECISIÓN FINAL: De acuerdo con lo anterior el resultado de la evaluación de la propuesta presentada por el proponente **DISTRIBUCIONES TOPALXE SAS** cumple con los lineamientos técnicos, jurídicos, financieros y con los factores de escogencia ponderación establecidos en el pliego de condiciones en el proceso de convocatoria privada N°005 de 2022.

GLORIZ HERRERA

GLORIA INÉS HERRERA SARMIENTO
 Jefe Oficina de Almacén / Evaluador Técnico del Proceso

